

INFORME DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV Y 2,68 KM DESDE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL REGIONAL SIERRA (CRSRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ A 69/13,8KV-10/12.5 MVA.



FEBRERO - 2015



1. Datos Generales del Proyecto:

- 1.1 **Nombre del Proyecto:** Declaración de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de la Línea de Subtransmisión a 69 Kv y 2,68 Km desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la Subestación Asociada Saquisilí a 69/13,8kV-10/12.5 MVA.
- 1.2 **Proponente:** Empresa Eléctrica Provincial Latacunga S.A.- ELEPCO S.A.
- 1.3 Representante Legal: Doctor Edgar Jiménez Sarzosa Presidente Ejecutivo
- 1.4 **Sitio de Implementación:** Parroquia Chantilín, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi.
- 1.5 Responsable de la DIA: Ing. William Clavijo Robinzón, Consultor Principal
- 1.6 **Fecha de la Presentación:** 16 de enero del 2015, a partir de las 15h30.
- 1.7 **Lugar de la Reunión Informativa:** Casa Comunal e Iglesia Barrio Chantilín Grande, Parroquia Chantilín, Cantón Saquisili.
- 1.8 Facilitador Apoyo Proponente: Ing. Willian Clavijo Robinzón

2. Actividades del Proyecto

2.1 Antecedentes

El Proyecto está ubicado en la Provincia de Cotopaxi, y compromete a la Parroquia Chantilín, a los Barrios: Chantilín Grande, Unión Narváez y San Francisco; pertenecientes al Cantón Saquisilí.

La Empresa Provincial Eléctrica Cotopaxi S.A., se ha propuesto incrementar la capacidad de su área de transmisión y distribución para para reforzar su sistema eléctrico de distribución a 69 KV entre las poblaciones de Latacunga y Saquisilí, para lo cual, se está diseñando una línea de subtransmisión a 69 Kv que parte desde la Subestación CRSRS hasta su subestación asociada Saquisilí, con este proyecto, lo que se obtendrá es un mejor servicio eléctrico, no solo en la calidad de energía sino en su confiabilidad.

Acorde a lo dispuesto en el Acuerdo 006, ELEPCO S.A, para realizar este tipo de actividad, debe obtener la licencia ambiental, para lo cual se elaboró el presente estudio de Declaración de Impacto Ambiental.

El Proyecto consiste en el diseño de una línea de subtransmisión a 69 Kv que parte desde la Subestación CRSRS (Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra) hasta la subestación asociada que se denominará Saquisilí localizada en la parroquia Chantilín. La longitud total de la línea es de 2680 metros y el número de postes es 17. La Subestación, poseerá una potencia de 10/12.5 MVA para 69/13.8 KV/KV con un transformador de potencia trifásico



La alimentación o interconexión, se realizará desde la S/E del Centro de Rehabilitación Social, la cual a su vez se alimenta desde la Derivación Laigua.

No existen viviendas en el trazo y franja de servidumbre y la línea tiene un recorrido casi lineal entre las dos subestaciones y atraviesa mayoritariamente zonas de pastizales, por lo tanto no es necesario la tala de ninguna especie arbórea y las afectaciones a la vegetación herbácea y las remociones de tierra serán mínimas.

La línea de sub-transmisión será: Aérea Radial Trifásica, con conductor desnudo y postes de hormigón Armado. El número de postes es 17 de 21 metros, la longitud total de la línea es de 2680 metros, la tensión de diseño será 69 KV, el voltaje de operación será 69kV/13.8 kV, el número de circuitos será 3, el hilo de guarda será de tipo Fibra óptica.

La Subestación, poseerá una potencia de 10/12.5 MVA para 69/13.8 KV/KV

Constará de los siguientes elementos:

- 1 Posición de 69KV para el transformador de potencia.
- 1 Posición de entrada a barra de 13.8 KV
- 1 Barra de 13.8KV para distribución.
- 6 Posiciones de distribución a 13.8KV
- 1 Posición de servicios auxiliares.

La ejecución de las actividades descritas, estará acorde al diseño del mismo, resaltando en esta breve descripción los principales elementos encontrados.

El Proyecto será ejecutado, previo cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de los procedimientos administrativos y técnicos que requiera por parte del CONELEC y de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.; en base a sus objetivos institucionales, como Proponente.

A la fecha de la observación de campo, se verifica en el sitio del proyecto, que aún no se inician las actividades previstas. Para ello se ha concretado los pasos y acciones necesarios para cumplir con las obligaciones legales requeridas en el Ecuador para éste tipo de proyectos.

En cumplimento con el marco legal ambiental específico, la ELEPCO S.A., a través de la participación de una Consultoría Ambiental, a cargo del Consultor Ambiental Ingeniero William Clavijo Robinzón, que cuenta con su equipo técnico de Consultores, ha diseñado la Declaración de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de la Línea de Subtransmisión a 69 Kv y 2,68 Km desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la Subestación Asociada Saquisilí a 69/13,8kV-10/12.5 MVA. El mismo que ha sido socializado de conformidad a acuerdos y compromisos previos establecidos entre La ELEPCO S.A., como Proponente, el CONELEC, como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable; y Comunidades, instituciones y gobiernos locales del sector y área de influencia.



Con la finalidad de describir de manera concreta las actividades resultantes del proyecto de una manera resumida, se señala en el presente informe final, todo lo concerniente al mencionado proyecto, que se resumen en los contenidos, desarrollados en la presente sistematización.

La presentación del presente informe de sistematización, abarca el cumplimiento del Acta de Coordinación de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social, suscrita ente el Proponente, el CONELEC y el Consultor Ambiental a cargo de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto, habiendo realizado la Asamblea Pública de la Presentación de los Resultados de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), de conformidad a la legislación ambiental vigente, como paso previo a la obtención de la Licencia Ambiental para éste tipo de proyectos.

3. Base Legal que sustenta la Participación Social

El Proceso de Participación Social de la Declaración de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de la Línea de Subtransmisión a 69 Kv y 2,68 Km desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la Subestación Asociada Saquisilí a 69/13,8kV-10/12.5 MVA., está enmarcado en los lineamientos establecidos por Ministerio del Ambiente del Ecuador, los que se implementan a través de la Unidad de Gestión Ambiental del CONELEC como Autoridad Ambiental.

El objetivo principal, es el conocimiento y la aplicación de las disposiciones que correspondan al área ambiental, en relación al aspecto señalado, esto es lo relacionado con la participación ciudadana, las que se describen de manera sucinta, estableciendo con claridad la supremacía de unas disposiciones sobre otras y cuyo orden jerárquico se sintetiza en el siguiente esquema:

- 1. Constitución de la República del Ecuador
- 2.-Tratados y Convenios Internacionales
- 3.- Leyes Orgánicas
- 4.- Leyes Ordinarias
- 5.- Decretos Leyes
- 6.- Ordenanzas
- 7.- Reglamentos
- 8.- Resoluciones

Para el presente caso, dado el antecedente, desarrollo y trámite de aprobación a seguir para lograr obtención de la Licencia Ambiental de DIA para la Construcción y Operación de la Línea de Subtransmisión a 69 Kv y 2,68 Km desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la Subestación Asociada Saquisilí a 69/13,8kV-10/12.5 MVA., ejecutado por el Proponente, y el CONELEC, se aplica hasta el ítem Decretos, Acuerdos, Leyes y Reglamentos específicos.

Se resume de la siguiente manera:



Constitución de la República del Ecuador 2008:

TITULO II DERECHOS CIVILES

Capítulo Primero, Principios de aplicación de los derechos,

- Art. 10: "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución".

Capitulo Quinto, Derechos de participación

- Art.61, numeral 4: "Las ecuatorianas y los ecuatorianos, gozan de los siguientes derechos: 4. Ser consultados"

Capítulo Séptimo, Derechos de la naturaleza,

- Art. 71: "La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. *Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza*. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que conforman un ecosistema".
- Art. 72: "La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

 En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas".
- Art. 73: "El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional".
- Art. 74: "Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado".



Capítulo Segundo, Biodiversidad y recursos naturales: Naturaleza y Ambiente:

- Art. 395: La constitución reconoce los siguientes principios ambientales:
 - 1. El estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras
 - 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
 - 3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
 - 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.
- Art. 398: "Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulara la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.
 - El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la Ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley".

Tratados y Convenios Internacionales

- Convenio 169, suscrito con la OIT, art. 6: "Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
 - a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
 - b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de



decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas".

Leyes Ordinarias

Lev de Gestión Ambiental

TITULO III

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Capítulo III, de los Mecanismos de participación social

- Art. 28: Toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y privado...."
- Art. 29: "Toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las Instituciones del Estado, que pueda producir impactos ambientales..."

Decretos Leyes

Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULSMA) del Ministerio del Ambiente

Sistema Único de Manejo Ambiental

Capítulo III, Del objetivo y los elementos principales de un subsistema de evaluación de Impactos Ambientales

- De la Participación ciudadana Art. 20, de la Participación Ciudadana, literales b) y c). "La participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada, minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar la condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases.
- La participación social en la gestión ambiental se rige por los principios de legitimidad y representatividad y se define como *un esfuerzo*



tripartito entre i) las instituciones del Estado; ii) la ciudadanía; y, iii) el promotor interesado en realizar una actividad o proyecto.

Por lo tanto, los procesos de información pública y recolección de criterios y observaciones deberán dirigirse prioritariamente a:

- i. La población en el área de influencia de la obra o proyecto
- ii. Los organismos seccionales que representan la población referida en el literal anterior;
- iii. Las organizaciones de diferente índole que representan a la población o parte de ella en el área de influencia de la obra o proyecto; sin perjuicio de que estos procesos estén abiertos a otros grupos y organizaciones de la sociedad civil interesados en la gestión ambiental.
- a) MOMENTOS DE PARTICIPACIÓN.- Los momentos de participación ciudadana obligatorios y mínimos para el promotor de la actividad o proyecto propuesto, en coordinación con la AAAr, son:
 - a.2) previo a la presentación del estudio de impacto ambiental a la autoridad ambiental de aplicación en base de un borrador de dicho estudio.

La información a proporcionarse a la comunidad debe responder a criterios tales como: lenguaje sencillo y didáctico; información completa y veraz; en lengua nativa, de ser el caso.

b) MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.- Los mecanismos para la realización de los procesos de información pública y recolección de criterios y observaciones procurarán un alto nivel de posibilidades de participación, por lo que puede resultar necesario en ocasiones aplicar varios mecanismos complementarios en función de las características socio-culturales de la población en el área de influencia de la actividad o proyecto propuesto. La combinación de los mecanismos aplicados así como el análisis de involucrados base para la selección de mecanismos deberá ser documentada y justificados brevemente en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental. Los mecanismos para la información pública pueden comprender:

REUNIONES INFORMATIVAS (RI): En las RI, el promotor informará sobre las principales características del proyecto, sus impactos ambientales previsibles y las respectivas medidas de mitigación a fin de aclarar preguntas y dudas sobre el proyecto y recibir observaciones y criterios de la comunidad.

TALLERES PARTICIPATIVOS (TP)

CENTROS DE INFORMACIÓN PÚBLICA (CIP): El Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental, así como documentación didáctica y visualizada serán puestos a disposición del público en una



localidad de fácil acceso, contando con personal familiarizado con el proyecto u obra a fin de poder dar las explicaciones del caso para luego receptar observaciones y criterios de la comunidad.

PRESENTACIÓN O AUDIENCIA PÚBLICA (PP): Durante la PP se presentará de manera didáctica el proyecto, el Estudio de Impacto y el Plan de Manejo Ambiental

Reglamentos

Reglamento de aplicación de los mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental (1040)

- Art. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20.
- Disposición Final segunda.

Acuerdo Ministerial 066; Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 del 08 de mayo del 2008. Este instructivo reemplaza al Acuerdo Ministerial No. 106 del 30 de octubre del 2009 publicado en el Registro Oficial No. 82 de 07 de diciembre de 2009 y al Acuerdo Ministerial No. 112 del 17 de julio del 2008 publicado en el Registro Oficial No. 428 de 18 de septiembre de 2008.

- Art. 1.- Entiéndase por Proceso de Participación Social (PPS) al diálogo social e institucional en el que la Autoridad Ambiental competente informa a la población sobre la realización de posibles actividades y/o proyectos, y consulta la opinión de la ciudadanía informada sobre los impactos socio-ambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar, con la finalidad de recoger sus opiniones, observaciones y comentarios, e incorporar aquellas que sean justificadas y factibles técnicamente en el Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental, y que son de cumplimiento obligatorio en el marco de la Licencia Ambiental del proyecto. De esta manera, se asegura la legitimidad social del proyecto y el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía en las decisiones colectivas.
- Art. 2- El Proceso de Participación Social (PPS) se realizará de manera obligatoria en todos los proyectos o actividades que requieran de licencia ambiental tipo II, III y IV
- Art. 11.- La convocatoria al Proceso de Participación Social (PPS) y la difusión del borrador del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, o su equivalente, se realizará a través de uno o varios medios de comunicación de amplia difusión pública del Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto: radio, prensa, televisión, y otros mecanismos complementarios de información y comunicación. Para asegurar los principios de información, consulta y libre accesibilidad para la participación social, en las convocatorias e invitaciones colectivas, institucionales y personales, se especificará y precisará:
- Art. 33.- El proceso de Participación Social de proyectos que requieran Licencia Ambiental tipo III, será realizada por el Proponente del proyecto bajo la modalidad de coordinación institucional con la Autoridad Ambiental Competente.



Los lineamientos de la Autoridad Ambiental Competente para el desarrollo del proceso quedarán plasmados en un acta de Coordinación del PPS, donde se especificarán los lugares y cronograma de aplicación Mecanismos de Participación Social, y medios de convocatoria a utilizar por parte del proponente del proyecto.

- Art. 34.- La convocatoria al PPS se realizará de acuerdo a lo dispuesto al artículo 11 del presente instructivo.
- Art. 35.- Una vez realizada la publicación de las convocatorias, se deberá mantener disponible para la revisión de la ciudadanía, el borrador de la Declaratoria Ambiental en el/los Centros de Información Pública habilitados para el efecto, por un periodo no menor a siete días antes de la realización de la Audiencia Pública (AP) o el mecanismo equivalente, después de la cual se dará por concluido el PPS.
- Art. 36.- La sistematización del PPS deberá ser ingresada por el proponente del proyecto, como parte de la Declaratoria Ambiental presentada para pronunciamiento de la AAC, junto a los medios de verificación del proceso realizado.

1. Identificación de Actores

Durante la visita de campo previa, se procedió en el presente caso, a identificar a los diferentes actores que forman parte del área de influencia directa e indirecta que constituye el proyecto DIA para la Construcción y Operación de la Línea de Subtransmisión a 69 Kv y 2,68 Km desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la Subestación Asociada Saguisilí a 69/13,8kV-10/12.5 MVA.; para quien fue dirigida la aplicación de los Mecanismos de Participación Social, sobre la base de la disposición final segunda del Decreto Ejecutivo 1040 que regula la aplicabilidad de los procesos de Participación Social para este tipo de proyectos, habiendo conformado la lista definitiva en coordinación con la Comunidad. Se aclara que se definió la inclusión de actores adicionales considerando el aporte que han brindado y brindarán al objetivo del presente Proceso de Participación Social y a la futura ejecución del proyecto. Se han clasificado en actores institucionales, organizacionales y comunitarios que de conformidad a los acuerdos previos, requerían de un mayor conocimiento de la DIA para la Construcción y Operación de la Línea de Subtransmisión a 69 Kv y 2,68 Km desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la Subestación Asociada Saquisilí a 69/13,8kV-10/12.5 MVA, los que se indican y resumen en el siguiente cuadro:



LISTADO DE ACTORES SOCIALES IDENTIFICADOS

	INSTITUCION	NOMBRE F	REPRESENTANTE	
	Alcalde Municipio de	Juan Alomoto		
	Saquisilí			
	CONELEC	Ing. Alonso Moreno Romero - Direct		
		Nacional de Gestión Ambiental		
ACTORES	ELEPCO S.A	Edgar Jiménez Sarzosa - Presidente		
INSTITUCIONALES		Ejecutivo		
INSTITUCIONALES	Presidente Junta	Edison Javier Velásquez		
	Parroquial	-		
	Teniente Político	Omar Venegas		
	Directora Escuela Gonzalo Escudero			
	Directora del Puesto de			
		<mark>rio Chantilín Gr</mark>		
	Presidente	Abelino Valenz		
	Vicepresidente	Humberto Boni	lla	
	Tesorero	Rafael Santos		
	Secretario	Nataly Cayo		
ORGANIZACIONES	Síndico	Washington Gu		
SOCIALES	Barrio Unión Narváez			
SOCIALES	Presidente	William Ríos		
	Vicepresidente	Octavio Martínez		
	Juntas de Agua y Alcantarillado			
	Chantilín Grande	Alberto Laslvisa		
	Central Narváez	Rosa Chanalata		
	Chantilín Centro	Hugo Freire		
	Sra. Luisa Palma		Propietaria Hda. La	
PROPIETARIOS DE			Victoria	
PREDIOS EN LA	Francisco Correa		Propietario Hda.	
FRANJA DE			Nintanga-	
SERVIDUMBRE-			PROVEFRUT	
DERECHO DE VÍA	Gabriel Aguaiza		Propietario de Predio	
	Elvira Heredia		Propietaria de Predio	
	Junta Parroquial Chantilín		Administradora de El	
	-		Ejido Comunitario	
			para Pastoreo	
COMUNIDAD	María Santos		Chantilín Grande	
	Lidia Gallardo		Chantilín Grande	
	Alexandra Flores		Unión Narváez	
	Sr. Leonardo Muños	San Francisco		
	Walter Llumiquinga		Chantilín Grande	



2. Actividades planificadas

5.1. En relación a la aplicación de los Mecanismos de Participación Social en el contexto general del proyecto.

Para el debido cumplimiento de los mecanismos de Participación Social del presente proyecto se han ejecutado las siguientes actividades:

- a) El día 23 de diciembre del 2014, en la Ciudad de Quito se suscribe el Acta de Coordinación de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social, entre el CONELEC, ELEPCO S.A. y el Consultor Ambiental para dar cumplimiento y aplicación de la disposición Final Segunda del Decreto Ejecutivo 1040 para lo cual se planifica el procedimiento y actividades a ejecutarse, considerando que es una Declaración de impacto Ambiental (DIA). Ver Anexo 1.
- b) Se envía los textos de convocatoria, cartelera e invitación, el día 6 de enero del 2015, que incluye definición del local de la reunión, mecanismo de Participación Social escogido que para el presente caso es el de Asamblea Pública y hora del Proceso de Participación Social, que forman parte del Acta de Coordinación. El mecanismo de participación social definido fue mediante Audiencia Pública de conformidad al artículo 8 literal a) del Reglamento de de aplicación de los mecanismos de Participación Social establecido en la Ley de Gestión Ambiental (Acuerdo 1040) y consenso logrado entre los intervinientes del acta de coordinación. Ver Anexos 2, 3 y 4.
- c) Conforme al compromiso asumido con el Proponente adicionalmente asume como medio de convocatoria la publicación por Diario "La Gaceta de circulación en los sectores involucrados. Finalmente se colocaron carteles informativos en los barrios y sectores de influencia del proyecto, con lo que se ha cubierto a todos los sujetos de la participación social, previstos en el artículo 15 del acuerdo 1040, literales a), b), y d). Ver anexo 5.
- d) Para garantizar la participación y conocimiento de los actores institucionales y miembros de las instituciones involucradas y las adicionales acordadas, se adjunta a la invitación el correspondiente resumen ejecutivo de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). El Proponente en coordinación con el Equipo Consultor, realiza la entrega de invitaciones a los pobladores y actores del área de influencia directa de las poblaciones de Chantilín Grande, Unión Narváez y San Francisco pertenecientes a la Parroquia Chantilín; a donde pertenecen los actores institucionales, comunitarios y propietarios identificados. Se garantiza la participación de la Unidad o ÁREA DE Gestión Ambiental del CONELEC, evento para el cual concurrió el Técnico Ambiental Gumersindo Sáez. Ver Anexo 6.



- e) Se coordinó con el Proponente y el Consultor Ambiental Principal Ingeniero William Clavijo Robinzón, la metodología y procedimiento a seguir para la exposición a realizar el día de la Audiencia pública, habiendo sido preparada en un lenguaje y contenidos apropiados, de conformidad a los niveles y entendimiento del grupo participante convocado, esto es en lenguaje sencillo.
- f) El día viernes 16 de enero del 2015, a partir de las 15h30, se ejecutó la Audiencia Pública y socialización del estudio, de conformidad a la agenda prevista, con el apoyo de logística apropiada. La Facilitación se desarrolla exponiendo los objetivos y proceso de facilitación social, aclara la metodología a seguir, cumpliendo su rol. Se resalta la invitación a los participantes para que hagan uso debido del Proceso de Participación Social en el evento desarrollado, exponiendo sus inquietudes, observaciones y comentarios, se coordinó previamente las actividades complementarias previas para asegurar la realización adecuada del Proceso.
- g) Se ha aperturado el punto de Información en la Casa Comunal del Barrio Chantilín Grande, el mismo que operó desde el día 09 de enero hasta el día 15 de enero del 2015 de 9H00 a 16H00, habiéndose recibido observaciones y sugerencias en el punto mencionado, los mismos que constan en los anexos 7, 10 y 11.
- h) Finalmente, se acuerda, por la naturaleza del Estudio Ambiental y a quien va dirigido el presente proceso, recibir observaciones y comentarios hasta el día 19 de enero del 2015, al correo electrónico wclavijor@yahoo.es del Consultor del Proyecto, no habiéndose recibido criterios y/o observaciones, con lo que se da por terminado el proceso de participación social del proyecto de la referencia.

5.2. En relación a las actividades planificadas en la presentación pública.

5.2.1 Agenda del evento.

Para el presente evento, se desarrolló la siguiente agenda:

- a) Apertura de la reunión informativa a cargo de la Ingeniera Jéssica Calle Pinzón, Miembro del Equipo Consultor, quien actúa en calidad de Facilitadora-Moderadora de apoyo al Proponente.
- b) Intervención del Representantes del Proponente, Blga Marjorie Romero, Analista Ambiental de la ELEPCO S.A.
- c) Socialización de la Declaración de Impacto Ambiental, a cargo del Consultor Ambiental Ingeniero William Clavijo Robinzón.



- d) Foro de Dialogo y Participación Social: Inquietudes y observaciones de los participantes: Actores institucionales, comunitarios, Autoridad Ambiental, Proponente.
- e) Firma del Acta de ejecución de la Audiencia Pública del Proceso de Participación Social. Ver Anexo 10.
- f) Firma de Registro de Participantes. Ver Anexo 8.
- g) Cierre de la Reunión Informativa a cargo de la Ingeniera Jéssica Calle Pinzón, Miembro del Equipo Consultor, quien actúa en calidad de Facilitadora-Moderadora de apoyo al Proponente.

5.2.2 Metodología, y/o herramientas utilizadas

Siendo el Mecanismo de Participación Social definido el de Audiencia Pública, la metodología utilizada se acopla a dicho requerimiento:

La metodología es de exposición directa para lo cual el Ingeniero William Clavijo y su Equipo Técnico, se apoyan con una proyección (Data Show IN FOCUS), esto con la finalidad de facilitar la comprensión de los diferentes temas que constituyen la Actualización del EsIA y PMA diseñado, destacando la participación de los actores institucionales y comunidad mediante intervenciones puntuales donde plantean inquietudes en relación al proyecto y al estudio; preguntas y consultas directas que fueron absueltas por parte del Responsable de la Consultoría Ambiental y los Representantes presente del Proponente: Blga. Marjorie Romero e Ingeniero Ing. Marco Basantes.

Con la finalidad de dejar evidencia del evento realizado, se realiza el Registro Fotográfico que recoge las diferentes intervenciones realizadas por los participantes (Proponente, Equipo Consultor, Autoridad Ambiental (CONELEC), Facilitador, representantes institucionales, comunitarios, etc.).

Las intervenciones puntuales de los diferentes participantes, expresando su apoyo, observaciones, requiriendo aclaraciones o absolviendo inquietudes, permitieron desarrollar con normalidad y orden la reunión informativa planificada, cuyos aspectos fundamentales han sido recogidos en el presente informe, que no se contrapongan a la disposición final segunda del Acuerdo 1040.

5.2.3 Aspectos que contempla el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental

El proyecto ha sido propuesto por la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCO S.A., y su desarrollo y diseño ha sido señalado anteriormente. En esta parte, se va a analizar los contenidos del Borrador de la Declaración de Impacto Ambiental. La estructura y contenidos analizados evidencian el desarrollo de un trabajo completo y con un nivel de profundidad adecuado, de conformidad a la naturaleza del proyecto. Se ha incorporado todos los elementos que normalmente debe contener un estudio de éste tipo por lo que, la descripción y contenidos de los diferentes capítulos que lo conforman están



adecuadamente estructurados y acorde a los requerimientos que la normativa ambiental considera debe ser incluido en el desarrollo de los mismos.

El capítulo 8 muestra el Plan de Manejo donde se describen de manera concreta los diferentes programas y medidas a implementar las que se ajustan a los requerimientos que la normativa ambiental requiere ser cumplidos con la rigurosidad que el proyecto amerita, desde la perspectiva de construcción y operación de una Línea de Subtransmisión a 69 kV menor a 10 Km.

De la lectura general realizada a la Declaración de Impacto Ambiental, no se evidencian inconsistencias ni aspectos que pudieren faltar a los contenidos del mismo.

En conclusión, el estudio ambiental y plan de manejo presentados se evidencian coherentes y adecuados, los que deberían complementarse con el presente informe de Participación Social.

6. Descripción narrativa de la Audiencia Pública. Sistematización

Conforme a la agenda, se da la apertura de la Audiencia Pública, interviniendo la Moderadora/Facilitadora Ing. Jéssica Calle, Miembro del Equipo Consultor WCR en apoyo al Proponente, quien da una explicación detallada de lo que es el Proceso de Participación Social a aplicarse para el presente proyecto, apoyándose en una presentación que recoge los principales aspectos del mismo que han sido aplicados, principalmente los aspectos legales, procedimientos, y mecanismos a aplicar, etc., que corresponde a éste tipo de eventos. Se aclara el alcance y se invita a los participantes a intervenir en el momento que se abra el foro de preguntas, inquietudes y aclaraciones que se van a generar. Interviene aproximadamente 10 minutos.





Intervienen la Representante de la ELEPCO S.A., Blga Marjorie Romero, quien se refiere a la importancia del proyecto y su trascendencia para el sector, resaltando que la construcción y operación de la L/ST, permitirá el mejoramiento de la cobertura de servicio eléctrico en el sector.



De conformidad a la agenda prevista, interviene el Consultor Ambiental Principal Ing. William Clavijo, quien hacen una exposición de los principales contenidos de la Declaración de Impacto Ambiental, apoyándose en una presentación, explicando en lenguaje adecuado y sencillo, el contenido del Estudio, en aproximadamente 30 minutos.





Se da inicio al foro de participación del Proceso de Participación Social, entre los actores, el Proponente; el Consultor y la Autoridad Ambiental Presente; presentándose las siguientes intervenciones a detalle sistematizadas a continuación:



1.- Intervención del Sr. Kleber Palma, propietario Hda. La Victoria (Predio en Franja de Servidumbre)

• En qué tiempo estará construido el proyecto?

Responde Ing. Marjorie Romero: El proyecto está provisto realizarse en este año 2015.

• A qué distancia de los postes se puede construir?

Responde Ing. Marjorie Romero: Se puede realizar cualquier actividad a una distancia de 4 metros cuadros alrededor de los postes.

• El ganado se ve afectado por este proyecto?

Responde Ing. Marjorie Romero: No existe ninguna afectación hacia el ganado por parte del proyecto a realizarse.





2.- Intervención de Sr. Javier Velásquez, Presidente Junta Parroquial de Chantilín

• ¿Desde qué año se tiene previsto el proyecto?

Responde Ing. Marjorie Romero-ELEPCO:

Se realizan estudios cada año para determinar el lugar más adecuado para instalar la línea de subtransmisión.

Responde Ing. Marco Basantes-ELEPCO:

El objetivo del proyecto es repotenciar el sector, para lo cual se va a construir la línea de subtransmisión y así mejorar la red eléctrica y la calidad de la energía eléctrica.

• ¿De dónde obtuvieron los datos presentados en la Declaración de Impacto Ambiental? Ya que en el estudio existen ciertos datos desactualizados, como: Directiva de la Junta Parroquial, la captación del nuevo sistema de agua no corresponde a la citada en el estudio y en Subcentro de Salud de Chantilin ya no trabaja todo el personal citado en el estudio.

Responde Ing. William Clavijo-CONSULTOR:

Se realizó una recopilación de información mediante consultas y entrevistas realizadas a los moradores del sector. El Levantamiento de información de campo fue realizado en el mes de Octubre 2014, ante lo cual ciertos datos pueden haber quedado desactualizados.

Lo referente al centro de salud, se aclaró que entrevistó al Sr. Abelino Valenzuela, Asistente Técnico de Salud de dicho subcentro.

Además intervino para solventar la inquietud referente al Subcentro, el Nuevo médico Rural asignado por MSP a dicho Subcentro.

• ¿Existe afectación al barrio San Francisco?

Responde Ing. Marjorie Romero-ELEPCO:

No existe ninguna afectación al barrio San Francisco, ya que la ubicación del proyecto se encuentra desde el Centro de Rehabilitación Social hasta Chantilin Grande con una extensión de 2,68 km.

• La empresa debió socializar en San Francisco y no en Chantilin Grande.



Responde Ing. Marjorie Romero-ELEPCO:

Se coordinó con una socióloga la cual determinó que la sociabilización debe ser en Chantilin Grande, por ser el barrio que abarca mayoritariamente la franja de servidumbre de la L/ST.





3.- Intervención de Leonardo Núñez (Morador del Barrio Chantilin Grande)

Manifiesta estar de acuerdo con el Proyecto, ya que se mejorará el servicio que es actualmente deficiente y dice que es necesaria la ayuda de alumbrado público ya que por las noches existe mucho peligro. Y que además se reconozca cualquier daño que se produzca en los cultivos.

Responde Ing. Marjorie Romero-ELEPCO:

Se va a coordinar con el Presidente del Barrio para responder a solicitudes como esta.





3.- Intervención del Sr. Victor Palla (Morador del Barrio Chantilin Grande)

• ¿En donde se encuentra ubicada la subestación de Chantilin Grande?

Responde Ing. William Clavijo-CONSULTOR:

La subestación se encuentra ubicada, aproximadamente, a 100 metros del estadio del Barrio San Francisco.

Responde Ing. Marco Basantes-ELEPCO:

Este terreno es propiedad del Municipio de Saquisilí, el cual fue otorgado en comodato a la empresa eléctrica para realizar este proyecto.





3.- Intervención del Sr. Jorge Martínez (Representante del Barrio Unión Narváez)

Manifiesta que generalmente cuando se socializa un proyecto todo es bueno, pero espera que se cumpla a cabalidad todo lo que se está ofertando y que se reconozca e indemnice cualquier daño que se ocasione en las propiedades.

Responde Ing. Marjorie Romero-ELEPCO:

Se cumplirá todo lo que se está presentando; además, al momento de colocar los postes se solicitará permiso previo para ingresar a la propiedad y, si existiese algún daño a su propiedad, la empresa realizará un avalúo y un acta con el fin de indemnizar las pérdidas o daños que hubiese en su propiedad.





Interviene el Sr. Luis Abelino Valenzuela - Presidente del barrio Chantilin Grande

• ¿Existe algún problema en el terreno donde se ubicará la subestación? Ya que este terreno es pantanoso.

Manifiesta su total apoyo al proyecto, ya que espera que se mejore el servicio en la parroquia y se contribuya con obras de alumbrado público y acometidas para viviendas que no disponen de servicio de energía eléctrica. Manifiesta que se ha presentado los trámites respectivos a la ELEPCO S.A. y solicita se le ayude con el seguimiento de los trámites presentados.

Responde Ing. Marco Basantes-ELEPCO:

Todo esto fue previamente contemplado, es por esto que se colocará una malla de puesta a tierra para evitar incidentes ya que este terreno contiene una cantidad significativa de humedad.

Responde Ing. Marjorie Romero-ELEPCO:

Que se encargará personalmente del seguimiento de los trámites en coordinación con el Sr. Abelino Valenzuela y con el Sr Javier Velázquez, Presidente de la Junta Parroquial y que cualquier pedido que tengan respecto al alumbrado público o acometidas se las solicite por escrito para poder iniciar la gestión respectiva.





Interviene la Ing. Jéssica Calle -Moderadora/Facilitadora de la AP

Vamos a concluir el foro por lo que antes de cerrar la Audiencia Pública, se procede a leer y firmar el acta de ejecución de la Audiencia Pública. Se da por terminado el foro del proceso de participación social presente. Se les agradece la asistencia y su activa participación y se les invita que pasen a servirse un pequeño refrigerio.



7. Matriz de observaciones

Matriz de Observaciones al Borrador de la Declaración de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de la Línea de Subtransmisión a 69 Kv y 2,68 Km desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la Subestación Asociada Saquisilí a 69/13,8kV-10/12.5 MVA.

Actor Social	Técnica	Ambiental	Social	Legal	Observaciones
Kleber Palma	¿En qué tiempo estará construido el proyecto?		¿El ganado se ve afectado por este proyecto?	¿A qué distancia de los postes se puede construir?	La inquietud técnica y social, están relacionadas con tiempos de ejecución del proyecto, distancias de seguridad para este tipo de líneas de subtransmisión y la preocupación lógica de que si sus animales domésticos pueden resultar afectados. No tiene relación con los contenidos de la DIA. Tiene relación con la ejecución del proyecto.
Javier Velásquez	Desde qué año se tiene previsto el proyecto?	¿De dónde obtuvieron los datos presentados en la Declaración de Impacto Ambiental? Ya que existen algunos datos desactualizados: Directiva de Junta Parroquial, el nuevo sistema de captación de agua no corresponde al citado en la DIA y el Subcentro ya no tiene todo el personal que menciona el Estudio.	¿Existe afectación al barrio San Francisco?		La inquietud ambiental planteada, fue absuelta adecuadamente por el Consultor Ambiental. La inquietud Técnica fue adecuadamente absuelta por el Proponente Y la social se aclara el Área de Influencia de la L/ST que en forma mayoritaria se ubica en el Barrio Chantilín Grande. En cuanto a la referencia del Subcentro, intervino para aclarar la inquietud el Nuevo Médico Rural Asignado al Subcentro de Salud de Chantilín.



Leonardo Núñez	Eta de acuerdo con el Proyecto, ya que se mejorará el servicio que es actualmente deficiente.		Es necesaria la ayuda de alumbrado público ya que por las noches existe mucho peligro	daño que se produzca en los	La inquietud Técnica, Social y legal planteada, está relacionada con el proyecto y el componente ambiental que lo avala en su intervención. Es una manifestación abierta de apoyo al proyecto en general. La inquietud legal planteada, fue absuelta adecuadamente por el Proponente y está relacionada a indemnizaciones por daños en la Franja de servidumbre. No tiene relación con los contenidos de la DIA.
Víctor Palla		¿En dónde se encuentra ubicada la subestación de Chantilin Grande?			La inquietud Técnica Ambiental está relacionada con la ubicación proyecto y fue absuelta adecuadamente por el Proponente, que aclaró además que los terrenos han sido donados en Comodato por el I. Municipio de Saquisilí, propietario de los predios. Tiene relación con la ejecución del proyecto.
Jorge Martínez			Manifiesta que generalmente cuando se socializa un proyecto todo es bueno, pero espera que se cumpla a cabalidad todo lo que se está ofertando y que se reconozca e indemnice cualquier daño que se ocasione en las propiedades.		La inquietud Social, es sobre todo una sugerencia al Proponente, para que cumpla cabalmente lo presentado en la DIA y fue adecuadamente solventado el requerimiento del actor social por parte del Proponente.



	¿Existe algún problema	1 2	Manifiesta que se ha	La inquietud social plateada se aclara
	en el terreno donde se	Fragitation, Jun 100 corporation 100	presentado los trámites	los niveles de intervención del
	ubicará la subestación?	se mejore el servicio en la	respectivos a la	Proponente con gestión en este y otros
Abelino Valenzuela	Ya que este terreno es pantanoso	parroquia y se contribuya	ELEPCO S.A. y solicita	caso similares (líneas de acometida y redes de alumbrado público). No tiene
	pantanoso	con obras de alumbrado	se le ayude con el	relación con los contenidos de la DIA.
		público y acometidas para	seguimiento de los	Es una manifestación abierta de apoyo
		viviendas que no disponen	trámites presentados.	al proyecto en general.
		de servicio de energía		
		eléctrica.		



8. Observaciones recibidas en el correo electrónico y punto de información

Revisado el correo electrónico difundido para el presente Proceso de Participación Social, desde la fecha de inicio del mismo, esto es desde el 09 de enero hasta el 19 de enero del 2015, no se ha recibido observaciones que tiene relación con los contenidos de la Declaración de Impacto Ambiental socializada.

En el punto de información aperturado en la Casa Comunal del Barrio Chantilín Grande desde el día 09 de enero hasta el día 15 de enero del 2015, se han registrado observaciones en relación a los contenidos de la DIA y se ha recibido visitas en algunos días, pero de lo que se desprende de su análisis se enfocan a preguntas sobre la ubicación del proyecto, inquietud por temor a que se pueda causar afectación al ganado y daños a cultivos y a pedidos de apoyo de gestión para mejorar el servicio eléctrico y el alumbrado público, con respecto a necesidades puntuales que lo expresan en el registro de observaciones. Los detalles constan en el registro diario que forma parte del anexo N. 12. No existe ninguna oposición a la ejecución del proyecto ya que más bien avalan su ejecución por la esperanza que tienen todos los habitantes de la zona de que se mejore el servicio eléctrico que actualmente es deficiente.

Para tener claro los criterios y exposiciones realizadas, se resumen las mismas en el siguiente cuadro:

Actor Social	Barrio/actividad	Observación/comentario/sugerencia		
Javier Velásquez	Presidente GAD	Mayor información a toda la		
Javier Verasquez	Chantilín	parroquia- Extender Redes		
Luis Valenzuela	Presidente Barrio	Necesitamos extensiones de redes		
Luis vaielizuela	Chantilín Grande	eléctricas y alumbrado público		
Carla Bonilla	Moradora Chantilín	Que se mejore el servicio de luz		
Carra Domina	Grande	Que se mejore el servició de luz		
Enrique Bonilla	Morador Chantilín	Que nos apoyen con el alumbrado		
Emique Bomna	Grande	público		
Martha Aquino	Moradora Chantilín	Existe riesgo que se electrocuten las		
Martina Aquino	Grande	vacas		
Nelly Guanoliza	Moradora Chantilín	Donde estará ubicada la obra		
Therry Guarionza	Grande	Bonde estara dolcada la obra		
María Esther	Moradora Chantilín	Si se reconocerán los daños a		
Aguaiza	Grande	cultivos		
Jenny Guanoliza	Moradora Chantilín	Que altura tienen los postes		
Jenny Guanonza	Grande	Que artura tienen ios postes		
		Que el personal de trabajo que se		
		encuentra encargado, sean		
Diana Toapanta	Asistente de CIBV	cuidadosos con la comunidad, sean		
	Los Soñadores	respetuosos al momento de		
	Chantilín Grande	sugerirles una idea, que todos los		
		impactos no afecten mucho a las		
		personas.		



Estefanía Cando	Asistente de CIBV Los Soñadores Chantilín Grande	Al momento de realizar este proyecto, pongamos en pie todo lo establecido, con el cuidado de nuestro medio ambiente ya que esta comunidad posee una riqueza forestal muy diversa que es parte importante de la vida de todos los habitantes.	
Zimara Vásquez	CIBV Los Soñadores Chantilín Grande	El Proyecto de construcción y operación de la línea de subtransmisión va a traer muchos beneficios al barrio en la calidad de la energía eléctrica y también va a generar empleo a los habitantes que están dentro del área de construcción.	
Pilar Valenzuela	Moradora Chantilín Grande	Mejorar Red de Alumbrado Público	
Ing. Alexandra Flórez	Moradora Chantilín Grande	La construcción de la Línea de la subestación va a abastecer a la comunidad, de la misma manera a los moradores que se acerquen a informarse sobre este proyecto, porque va a ser de beneficio para todos.	
Fabián Guayta	Morador Chantilín Grande	Mejorar el alumbrado público	
Juan Chanalata	Morador Chantilín Grande	Favor retirar el Poste de luz frente a la iglesia. Lado Suroriental, en la Plaza.	
Gina Guanoliza	Moradora Chantilín Grande	El Proyecto mejorará el servicio pero que se hagan con cuidado lo trabajos.	
Ramón Paucar	Morador Chantilín Grande	Poner los postes sin que afecte a los techados de las casas.	
Washington Guanoliza	Síndico – Chantilín Grande	Cuando empezarán las obras	
José Lema Parrales	Chantilín Grande	Mejoración del alumbrado de la Plaza	
Luis E. Dueñas	Síndico – Empalme	Mejoramiento del Barrio	
Arq. Paul Guanoliza.	Club Chantilin Grande	Mejorar las cargas ya que se bajar las intensidades a diario.	
Aníbal Aguaiza	Morador Chantilín Grande	Iluminación de la Plaza Principal	
William Aguaiza	Morador Chantilín Grande	Iluminación Plaza Principal Chantilín Grande	
Verónica Gallardo	Moradora Chantilín Grande	Iluminación Plaza Principal Chantilín Grande	



Como se evidencia la mayoría de expresiones van dirigidas al cumplimiento de recomendaciones y aspectos que forman parte del Plan de Manejo Ambiental del proyecto



Centro de Información, entrega de invitaciones

9. Identificación de posibles conflictos socio ambientales y propuesta de posibles soluciones a los mismos

Como se lo referenció, evidenciado y manifestado por los actores participantes de éste proceso, y consultas realizadas se puede concluir que no se presenta conflicto socio ambiental directo al proyecto, más bien fue evidente la manifestación de apoyo a su ejecución por considerarlo como una oportunidad y esperanza de que se les mejore el servicio eléctrico que lo consideran malo actualmente.

Como resultado final de la audiencia pública, podría señalarse que es fundamental mantener la implementación continúa del Programa de Relaciones Comunitarias propuesto, considerando que recoge el mecanismo idóneo para canalizar esa serie de



requerimientos adicionales que no tienen que ver con el proyecto y la DIA, pero que en cambio generaría un ambiente de adecuado para desarrollar las actividades del mismo y con esto evitar la posible presencia de conflictos socio ambientales en el área de influencia de la L/ST.

10. Conclusiones

El Proceso de Participación Social ejecutado para la Declaración de Impacto Ambiental para la Construcción y Operación de la Línea de Subtransmisión a 69 Kv y 2,68 Km desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la Subestación Asociada Saquisilí a 69/13,8kV-10/12.5 MVA, ubicado en la Parroquia Chantilín, Cantón Saquisilí de la Provincia de Cotopaxi, cumplió con todos los procedimientos y fases que implica su desarrollo, tanto por parte de la Autoridad Ambiental (CONELEC) como el Proponente, la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi, cumpliendo por lo tanto, con la normativa ambiental vigente en los Acuerdos 1040, Disposición final segunda del Ministerio del Ambiente en las partes pertinentes y de conformidad a lo acordado en el Acta de Coordinación de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social.

La aplicación de los mecanismos de Participación Social seleccionados, esto es la Audiencia Pública de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) señalado, desarrollado en la Iglesia del Barrio Chantilín Grande, Parroquia Chantilín, Cantón Saquisilí, fue el adecuado en cumplimiento al Acta de Coordinación suscrita entre el CONELEC, el Proponente y el Consultor Ambiental responsable del Estudio Ambiental.

Los contenidos de la presentación y respuestas dadas fueron adecuados para el nivel y conocimiento de los actores participantes de éste proceso, esto bajo la responsabilidad de los Técnicos de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCO S.A. y del propio Consultor Ambiental

11. Recomendaciones

Las observaciones realizadas por la ciudadanía en el Proceso, no están dirigidas a mejorar los contenidos de la Declaración de Impacto Ambiental y presentado por el Proponente, por lo que se establece que no hay criterios y observaciones que aporten a su mejora o inclusión.

En cumplimiento a lo señalado en la disposición final segunda del Acuerdo 1040, cumplir y dar paso a los pedidos concretos señalados en la Audiencia Pública, que fueran técnica, ambiental y económicamente viables.

Sugerir al proponente que previo al inicio de la actividad, obtenga todos los derechos de servidumbres respectivos que le autoricen la ejecución de los trabajos (incado de postes, tendido de líneas y accesos a los sitios de



emplazamiento), y en caso de provocarse algún daño a la propiedad, se indemnice las pérdidas en caso de haberlo, previo a un avaluó.

Responsable:

Ing. William Clavijo Robinzón CONSULTOR AMBIENTAL RESPONSABLE Reg. MAE 177 CI Categoría A



Anexos:

- 1. Acta de Coordinación de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social (una foja útil)
- 2. Texto de Convocatoria a publicarse
- 3. Texto de Cartelera a colocarse en sitios definidos.
- 4. Texto de invitaciones
- 5. Publicación de la Convocatoria del Diario La Gaceta, página A5; copia de factura pago de publicación N.54768.
- 6. Registro original de entrega de invitaciones a actores del área de influencia (26 fojas útiles)
- 7. Actas de Apertura del Punto de Información (1 foja útil)
- 8. Registro de Asistentes a la Audiencia Pública (5 fojas útiles)
- 9. Acta de ejecución de la Audiencia Pública (1 foja útil)
- 10. Acta de cierre del Punto de Información (1 foja útil)
- 11. Registro de recepción de criterios y observaciones de actores individuales (7 fojas útiles)



ACTA DE COORDINACION PROCESO DE PARTICIPACION SOCIAL

El Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC, en calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, AAAr, y Empresa Eléctrica Cotopaxi, en cumplimiento de los establecido en el Decreto Ejecutivo No.1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de 08 de Mayo de 2008 y el Acuerdo Ministerial No. 066 de 15 de Julio de 2013, como el Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social establecidos en el Decreto Ejecutivo 1040, por medio de la presente acta proceden a la coordinación del Proceso de Participación Social de la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV y SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ, ubicada en provincia de Cotopaxi.

La convocatoria para el PPS y la difusión del borrador de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV y SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ", se realizará por medio de prensa escrita, correo electrónico, colocación de carteles.

La Audiencia Pública se desarrollará:

Fecha: Viernes 16 de enero de 2015

Hora: 15H30

Lugar: Casa Comunal del Barrio Chantilín Grande

El Centro de Información Pública funcionará:

Fecha: Desde 09 al 15 de Enero de 2014.

Hora: De 09H00 - 16H00

Lugar: Casa Comunal del Barrio Chantilín Grande, ubicada en la parroquia Chantillín del cantón

Saquisilí, provincia Cotopaxi de 09 a 15 de enero de 2015.

El proponente del proyecto ha definido 28 actores sociales para este proceso, a los cuales

entregará invitaciones personales.

Soc. Erika Chávez T.

CONELEC

Marjorie Romero

ELEPCO

Ing. William Clavijo
CONSULTOR AMBIENTAL

Quito, 23-12-2014





CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC, en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable y la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de 8 de mayo de 2008, que reglamenta los procesos de Participación Social contemplados en la Ley de Gestión Ambiental y el Acuerdo Ministerial No. 066 de 15 de julio de 2013; invitan al público en general y especialmente a los moradores de los sectores Chantilín Grande y Unión Narváez, cantón Saquisilí, provincia Cotopaxi, al: Proceso de Participación Social del Borrador de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto construcción y operación de la línea de Subtransmisión a 69 kilovatios y 2,68 kilómetros desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la subestación asociada Saquisilí a 69/13,8kv-10/12.5 MVA.

EXTRACTO:

Con el propósito de contribuir al desarrollo eléctrico de este sector la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., diseñó la línea de Subtransmisión a 69 kilovatios que parte desde la subestación del Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la nueva subestación que se denominará Saquisilí, localizada en la parroquia Chantilín. La longitud total de la línea es de 2.680 metros y comprende la instalación de 17 postes. La nueva subestación, tendrá una potencia de 10/12.5 MVA para 69/13.8 KV/KV y contará con un transformador de potencia trifásico, lo que contribuirá a mejorar el servicio eléctrico del cantón Saguisilí.

Audiencia Pública:

Fecha: 16 de enero del 2015

Hora: 15H30

Lugar: Casa Comunal del Barrio Chantilín Grande

El Orden del Día previsto es el siguiente:

- 1) Bienvenida e Inicio de la Audiencia;
- 2) Intervención de la Autoridad Ambiental;
- 3) Intervención del Representante del promotor del Proyecto;
- 4) Intervención de la Consultora Ambiental que realizó el Estudio;
- 5) Foro de diálogo y participación: Comunidad, Promotor y Autoridad Ambiental; y,
- 6) Cierre de la Audiencia y Firma de Acta.

Centro de Información Pública y recepción de observaciones: El borrador de la Declaración de Impacto Ambiental, estará a disposición de los interesados en la Casa Comunal del Barrio Chantilín Grande, ubicada en la parroquia Chantilín del cantón Saquisilí, provincia Cotopaxi, del 09 al 15 de enero del 2015, de 9h00 a 16h00.

Además, se podrá consultar el digital del Estudio en el portal web de CONELEC: www.conelec.gob.ec; y, emitir sus observaciones al correo electrónico del Consultor Ambiental Ing. William Clavijo.: wclavijor@yahoo.es hasta el 19 de enero del 2015.

11/1/1/

Atentamente

Dr. Andrés Chávez P.

DIRECTOR EJECUTIVO CONELEC





CONVOCATORIA

INVITACIÓN A PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL BORRADOR DEL ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 Kv y 2,68 Km DESDE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL REGIONAL SIERRA (CRSRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ a 69/13,8Kv-10/12.5 MVA.

AUDIENCIA PÚBLICA:

Fecha: Viernes 16 de enero del 2015, a partir de las 15h30

Lugar: Casa Comunal Barrio Chantilín Grande

LO ESPERAMOS



Oficio circular nº: ELEPCOSA-PE-GA-2015-0034-OFC

Latacunga, 07 de enero del 2015

Señor Juan Alomoto Alcalde

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Saquisilí

Saquisilí

Saguisili 09 ENE. 2015 /5/425

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 del 8 de mayo de 2008, que reglamenta los procesos de Participación Social contemplados en la Léy de Gestión Ambiental y el Acuerdo Ministerial No. 066 de 15 de julio de 2013; la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., invita al público en general y especialmente a los moradores de los sectores Chantilín Grande y Unión Narváez, cantón Saquisilí, provincia Cotopaxi, al: Proceso de Participación Social del Borrador de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto construcción y operación de la línea de subtransmisión a 69 kilovatios y 2,68 kilómetros desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la subestación asociada Saquisilí a 69/13,8kv-10/12.5 MVA.

EXTRACTO:

Con el propósito de contribuir al desarrollo eléctrico de este sector la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., diseñó la línea de subtransmisión a 69 kilovatios que parte desde la subestación del Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la nueva subestación que se denominará Saquisilí, localizada en la parroquia Chantilín. La longitud total de la línea es de 2.680 metros y comprende la instalación de 17 postes. La nueva subestación, tendrá una potencia de 10/12.5 MVA para 69/13.8 KV/KV y contará con un transformador de potencia trifásico, lo que contribuirá a mejorar el servicio eléctrico del cantón Saquisilí.

Audiencia Pública:

Fecha: 16 de enero del 2015

Hora: 15H3

Lugar: Casa Comunal del Barrio Chantilín Grande

El Orden del Día previsto es el siguiente:

1) Bienvenida e Inicio de la Audiencia;

2) Intervención de la Autoridad Ambiental;

3) Intervención del Representante del promotor del Proyecto;

Intervención de la Consultora Ambiental que realizó el Estudio;

5) Foro de diálogo y participación: Comunidad, Promotor y Autoridad Ambiental; y,

6) Cierre de la Audiencia y Firma de Acta.



Centro de Información Pública y recepción de observaciones: El borrador de la Declaración de Impacto Ambiental, estará a disposición de los interesados en la Casa Comunal del Barrio Chantilín Grande, ubicada en la parroquia Chantilín del cantón Saquisilí, provincia Cotopaxi, del 09 al 15 de enero del 2015, de 9h00 a 16h00.

Además, se podrá consultar el digital del Estudio en el portal web de CONELEC: www.conelec.gob.ec; y, emitir sus observaciones al correo electrónico del Consultor Ambiental Ing. William Clavijo.: wclavijor@yahoo.es hasta el 19 de enero del 2015.

Atentamente

Dr. Edgar Jiménez Sarzosa

PRESIDENTE EJECUTIVO ELEPCO S.A.

M. Romero

CA VEHICULOS

REQUIERE CONTRATAR:

SECRETARIA

REQUISITOS:

- Buena presencia.
- Estudios Superiores.
- Disponibilidad de tiempo completo.

Interesados enviar hoja de vida al email:

vacavehiculos@hotmail.com





CONVOCATORIA

El Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC, en su calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable y la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de 8 de mayo de 2008, que reglamenta los procesos de Participación Social contemplados en la Ley de Gestión Ambiental y el Acuerdo Ministerial No. 066 de 15 de julio de 2013; invitan al público en general y especialmente a los moradores de los sectores Chantilín Grande y Unión Narváez, cantón Saquisilí, provincia Cotopaxi, al: Proceso de Participación Social del Borrador de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto construcción y operación de la línea de Subtransmisión a 69 kilovatios y 2,68 kilómetros desde el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la subestación asociada Saquisilí a 69/13,8kv-10/12.5 MVA.

Con el propósito de contribuir al desarrollo eléctrico de este sector la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., diseñó la línea de Subtransmisión a 69 kilovatios que parte desde la subestación del Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra (CRSRS) hasta la nueva subestación que se denominará Saquisilí, localizada en la parroquia Chantílín. La longitud total de la línea es de 2.680 metros y comprende la instalación de 17 postes. La nueva subestación, tendrá una potencia de 10/12.5 MVA para 69/13.8 KV/KV y contará con un transformador de potencia trifásico, lo que contribuirá a mejorar el servicio eléctrico del cantón Saquisilí.

Audiencia Pública:

Fecha: 16 de enero de 2015

Hora: 15h30

Lugar: Casa Comunal del barrio Chantilín Grande

El Orden del Día previsto es el siguiente:

- 1) Bienvenida e Inicio de la Audiencia;
- 2) Intervención de la Autoridad Ambiental;
- 3) Intervención del Representante del promotor del Proyecto;
- 4) Intervención de la Consultora Ambiental que realizó el Estudio;
- 5) Foro de diálogo y participación: Comunidad, Promotor y Autoridad Ambiental; y,

6) Cierre de la Audiencia y Firma de Acta.

Centro de Información Pública y recepción de observaciones: El borrador de la Declaración de Impacto Ambiental, estará a disposición de los interesados en la Casa Comunal del barrio Chantilín Grande, ubicada en la parroquia Chantilín del cantón Saquisilí, provincia Cotopaxi, del 09 al 15 de enero de 2015, de 9h00 a

Además, se podrá consultar el digital del Estudio en el portal web de CONELEC: www.conelec.gob.ec; y, emitir sus observaciones al correo electrónico del Consultor Ambiental Ing. William Clavijo.: wclavijor@yahoo.es hasta el 19 de enero de

Dr. Andrés Chavez P.

Ahora ya puede vernos también en las mañanas



PAN RAMA

Entrevistas informales, Reportajes, Huecas de Comida Salud, Empresa, Turismo y mucho más

de lunes a viernes

Reprisse à las

canal 36



Con el auspicio de

SERVITRUCK, PRODUCTOS LA CASTELLANA, INDUCE, CC GALARZA COTTULLARI, DISTRI OLMEDO, CLINICA PROVIDA Y LA MADRILEÑA



Precios, Calidad y Servicio en el mercado de la construcción.

Dirección: Av. Amazonas y Tarqui Edf. Platinum Local 01 Teléfonos: 032 804 203 - 0987 334 546

La Gaceta s. A.

Dirección: Celle Quijano y Ordófez 4-79 y General Maldonado Telefonos: (03) 2811-142 / 2814-890 LATACUNGA - ECUADOR FACTURA

Sefores: WILIAM CLAVIJO -

RUC₀₂₀₈₅₀₄₂₃₉₀₀₁

FECHA: 09/01/2015

Direccións Junto RINCON DEL SOL CUARTA

Telf.: 3034791

Cant.	DETALLE	V. Unit.	TOTAL
	AND A SHAREST OF DROWN	2.31	72 31
8	ANILLA CUARTO DE PAGINA ANILLA OCTAVO PAGINA SABADO	3.23	48.23
P	JEUGACION	No.	
1	ENERG		50
0	EMPLARES CAJA	0,36	1.08
	CONTRACTOR AND	_	
		- 1 A	
-			
	.= -	- 3	
	LHC gr		
	9.0		
	IENTO TREINTA Y SEIS , 21/100		
SA 101 AL	Hope Riversio NAPPENTA COTOPAN/ FRAC, INCIDENTISTICS (AUT. 1996 65 105 FECHA DE AUT. INCIDENTISTE DE DEL 2014 VISION NAME, INCIDENTISTIC DE DES 2016	Valor Total	12.1.92
		Descuento	0.00
		Sub-Total	121.62
		IVA 12 %	14.59
	Firma Asprizada	IVA -0- %	0.00
	Organic ACOUNTESTS - Chap America: EMISCOL / Copin Calonic Sin Valor Tributario	TOTAL	136.21





En la Población Chantilln, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, el nueve de enero del año dos mil quince, a partir de las 10h00, se constituye el CENTRO DE INFORMACIÓN PÚBLICA que funcionará en la casa Comunal del Barrio Chantilín Grande; La Bióloga Marjorie Romero Albán, en su condición de Técnica de la ELEPCO S.A, en Representación del Proponente; y el Señor Abelino Valenzuela, en su condición de Presidente del Barrio Chantilín Grande; quienes luego de recibir formalmente por parte del Consultor Ambiental el Ingeniero William Clavijo Robinzón, el Borrador de la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV Y 2,68 Km DESDE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL REGIONAL SIERRA (CRSRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ 8 69/13,8KV-10/12.5 MVA., deja a disposición de la ciudadanía del sector de influencia directa del proyecto y actores Interesados del Barrio Chantilín Grande, Parroquia Chantilín del cantón Saquisilí, provincia Latacunga, un ejemplar del mencionado estudio para que pueda ser consultado, revisado y requerido para su análisis correspondiente; recomendando a quienes ayudarán en su difusión, se señale a los que se acerquen a consultar, se registren y presenten sus observaciones, comentarios, inquietudes, preocupaciones e inconformidades que pudieren detectar, en la forma y procedimiento más adecuado; por lo tanto se realiza y declara la apertura oficial del mencionado punto de información, localizado en la Casa Comunal, ubicada en el Barrio Chantilin Grande, que funcionará desde el día de hoy 09 de enero hasta el 15 de enero del 2015, en horario de 09h00-16h00. Del particular dejan constancia, los intervinientes suscribiendo la presente Acta de Apertura del Punto de Información, en el sitio, hora y fecha señalada.

Blga Marjorie Romero

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

ELEPCO S.A.

Sr. Abelino Valenzuela

PRESIDENTE DEL BARRIO CHANTILÍN GRANDE

Ing. William Clavijo Robinzón

CONSULTOR AMBIENTAL ACREDITADO

MAE-177-CI

STUG. DANGE GUZHAN MOMINISTRADOR GOUTRATO

CICPCO S A

LIC ZIMARA VASQUEZ

COORDINADORA CENTED LUTANTIL LOS SONADORES - CHANTILLIN GRANDO





LISTA DE ASISTENTES PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA
DEL BORRADOR DE ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV Y 2,68 Km DESDE EL
CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL (CRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ

Nombre	Cédula	Sector	Firma		
Alexandra Flores	DE03 1530 7-4	Chanklin Gande	4817		
Marko Parales	050361071-2	Chombilin Grando	Hand Rade		
luis Valenzuela	0202724850	CHANTILIN GRANDE	Bright		
Erluch Garyo		central charges	111		
Wilma Hisojosa		Cocked Domace	110		
top Randa		Clothe Surkey	a de la companya dela companya dela companya dela companya dela companya de la companya de la companya dela companya		
rtole Diago	-	Central Warbers	Stil Fring		
Antonio Corser	050162216-1	Central Hartway	AntogCons		
Ina Sontos		Chantelle Jamob			
okem10 ele	050312896-9	Chantellin Grande	Totalimula.		
Tose Tospanta		Chantelio Grande	Viat Leger		
Jany Howhas	e 50216098-9	Gao. Cho-tilm	Aprica		





LISTA DE ASISTENTES PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA
DEL BORRADOR DE ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 Kv y 2,68 Km DESDE EL
CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL (CRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ

Nombre	Cédula	Sector	Firma
Wite Telle	050232451-0	CHONTE DIN	(30)
- A-1		CHautio in	
Tiedad Oliver	17/674458-4	Son Francisco	a totale
Anni Lou Ba	1203764875	Greets de Bento a Geloof Rayl at Rhun Lilm	A Constant
	18037648 7 7	chartelin	Angerouindi
Angel Quadre		diange	- 0 - 10 m
myer sumer		3.000	
luis Sonbos	0500633708	Chanti l'in gamate	Jus Ponte
00		V .	
Qualina Quishp	.e	Chantelle grande	
Maria Nasavan),	Chant? I'm grande	. 90
10110 1/430400	S. C.	Cronce for gloride	
jabish Aquas	050054648-6	Chartelly grande	gabriel 4 gunisak
A		V	
Maria Bonifaz		Chantilin Glande	
KLOBER		CHANTILIN guenda	Jakoto A
herek	050133482-5	Caparity guida	720
land Chines	050073960-2	Churchin Grande	frank Holings
Tester Vandres	0505158390	Quelle	A-15
0 0 100	110000	1 1	
into the wood the	1340418730	Chantilingunde	parter Donale





LISTA DE ASISTENTES PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA
DEL BORRADOR DE ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV Y 2,68 KM DESDE EL
CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL (CRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ

Nombre	Cédula	Sector	Firma
Monsilo	05p777g0U-U	dont l'in Bouch	the Edward
Trown	050216407-5	100	
Ayudino Vega	0503250896		hat no for
MARIA TONTANTA	050 10 70 96-5		Marielosponta
Resa Pallas co	050115 NO2-0		Reso Pallas
Kugds Santos	050282154 y	chantelin grande	Muladontos
Joneth Ow	050/93/25-7	Chartles Grand	Maria Jord Kirc
Ganzalo Inte		Chartilis Grosol	
- America Generalie	#5075775W -2	Charleton Grands	Manus Section 3
Alberto Cretin	05058449-1	Charleton Grow	199
Mara Alemate	050190862-1		H Markens Stone Se
Rosa Cocha		Chantello Gund	Losa Cheron C





LISTA DE ASISTENTES PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA

DEL BORRADOR DE ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 Kv y 2,68 Km DESDE EL
CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL (CRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ

Nombre	Cédula	Sector	Firma		
Jug 45/670	170917×5718		Hu		
lana Rosa		chartilo gente	Martin Rosa My		
ani Polony Gue	050117918-8	Charther Sande	Lillerton		
ur Mysel Changle	in 050124720	9 anteal Naverge	H. 191		
love Hertings	0501258677	GADACS	Orfoful		
WHEL MOUTH	010/50)5}- e	PRODUCE DE DE	for fle &		
lair Chasiparta		efautilii yruk	How Etga put		
Melios			5 pletio E		
engamin Denano	003181313	Jan Francisco	END		
Np Roid Talenge	050152064-7	Chart Vin Grand	Mila Tilhada		
have people	050164755	Charteles Goo	le the in Things		
Pain Valenzuelo		Chantilin Grande	Many rellining Chan		





LISTA DE ASISTENTES PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA

DEL BORRADOR DE ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 Kv y 2,68 Km DESDE EL
CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL (CRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ

Nombre	Cédula	Sector	Firma
afercades Gonto	050181851-1	Chantellin Grand	Merculo 5
Martha Agusha	1716788599	Crante Pro Good	Hotella #
Jeso's Agualso	1714,25669-8	Chaptelin Good	e Ind
Jan José Calyo	050040278-9	Chonto Pro Grant	Violetter.
Jovier Velasge	2 050298555-9	Chalilin Contro	
Wes HADELINEZ	050163295-4	CHANTIUN CENTER	was yearness
Nania Yugha	141083919-0	SanFransice	Marie Questo
Joseph Benilla		San Filin Grande	1000
Agola Barilla		Chantilin Grando	Sign of the second
20			





ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA). PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV V 2.68 KM DESDE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL REGIONAL SIERRA (CRSRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ a 69/13,8Kv-10/12.5 MVA.

En la Iglesia de Población de Chantilín Grande, parroquia Chantilín Cantón Saguisilí, Provincia de Cotopaxi, a partir de las 15H:30 horas del día dieciséis de enero del año dos mil quince (2015/01/16), se instala la Audiencia Pública para la presentación de los Resultados del ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 Kv y 2,68 Km DESDE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL REGIONAL SIERRA (CRSRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ a 69/13,8Kv-10/12.5 MVA. Se desarrolló el siguiente orden del día:

- 1. Apertura de Asamblea Pública a cargo de la Ing. Jéssica Calle, miembro del Equipo Consultor quien actúa en calidad de moderadora de la Asamblea Pública.
- 2. Intervención de la Ing. Marjorie Romero en su condición de Técnica de la ELEPCO S.A. en Representación del Proponente
- 3. Presentación del Estudio a cargo del Consultor Ambiental, Ing. William Clavijo R.
- 4. Foro de Dialogo y Participación Social

La Audiencia Termina a las 18H00 horas del día dieciséis de enero del año dos mil quince (2015/01/16)

Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto los intervinientes en el sitio, hora y día señalados.

Blga. Marjorie Romero Albán.

REPRESENTANTE DEL PROPONENTE

ELEPCO S.A.

Ing. William Clavijo Robinzón

CONSULTOR AMBIENTAL ACREDITADO

MAE-177-CI

Sr Abeling Valenzuela

PRESIDENTE DEL BARRIO CHANTILÍN GRANDE

Sr. Javier Velazguez

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE

CHANTILÍN





ACTA DE CIERRE DEL PUNTO DE INFORMACIÓN DEL BORRADOR DE ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV y 2,68 Km DESDE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL (CRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ a 69/13,8KV-10/12.5 MVA.

En la Población de Chantilín, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, del día quince de enero del año dos mil quince (2015/01/15), a partir de las 16H:00 horas, se constituyen en el punto de información que funciona en la Casa Comunal del Barrio Chantilín Grande, la Blga. Marjorie Romero, en su condición de Técnica de la ELEPCO S.A. en Representación del Proponente; el Sr. Abelino Valenzuela, en su condición de Presidente del Barrio Chantilín Grande, y el Ing. William Clavijo Robinzón en su calidad de Consultor Ambiental, quienes en cumplimiento al compromiso asumido y luego de haber concluido el tiempo previsto para recibir las observaciones, comentarios e inquietudes y demás aspectos que pudiere haber generado el borrador del ESTUDIO DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA), PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 Kv y 2,68 Km DESDE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL (CRS) HASTA LA SUBESTACIÓN ASOCIADA SAQUISILÍ a 69/13,8Kv-10/12.5 MVA, proceden a declarar y realizar formalmente el cierre del punto de Información de mencionado estudio. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto los intervinientes en el sitio, hora y día señalados.

Biga. Marjorie Romero Albán. REPRÉSENTANTE DEL PROPONENTE

ELEPCO S.A.

Sr. Abelino Valenzuela

PRESIDENTE DEL BARRIO CHANTILÍN GRANDE

Ing. William Clavijo Robinzón
CONSULTOR AMBIENTAL ACREDITADO
MAE-177-CI





Nombre del Actor Social	Representante de:	No. Cédula	Firma	Fecha	Hora	Observaciones/Comentarios/Sugerencias
Javier Velasguez	President	0502985559		10/01/2015	11:00 am.	Mayor Información a toda la Parroquia. Extender Redos
luis Valenzuela	PRESIDENTE BARRIO CHANTILIN GRANDE	020522482	Since .	10/01/2015	//:37	NECITAMOS EXTENSIONES DE REDES ELECTRICAS Y ALUMBRADO Público
5						





Nombre del Actor Social	Representante de:	No. Cédula	Firma	Fecha	Hora	Observaciones/Comentarios/Sugerencias
Carla Benilla	CHARTILIN GRANDE		popujus	11/01/15	10:19	Que se mejore el Servicio de Juz
Enrique Bonelld	CHANTILW GRANDE		H	11/01/15	10, 79	Ove mes apoyen con l'elembrado publica
Startha elymina	Chalilin Zuno's	14 16 18859.9	La Sha St	11/01/15	10.20	Necesito soler si hoy riesgo de que se dectroenten los vacos





Nombre del Actor Social	Representante de:	No. Cédula	Firma.	Fecha	Hora	Observaciones/Comentarios/Sugerencias
holly Guanalaiso		050264657-3	Part	11/01/15	11.15	Donde estará ubicada la obra
Havin Enthur Aquesian		650300539-9	Marifague do	11/04/15	11:30	Si se reconocerón los doños a cultivos
Jery Guardina		050445532-0	444	11/01/15		





Nombre del Actor Social	Representante de:	No. Cédula	Firma	Fecha	Hora	Observaciones/Comentarios/Sugerencias
Diora Torporks.	Asistenk de CIBV	050351845-8	for the state of t	12-01-2015	Swam	Que el personal de trabajo que as excuente seurgo com unidadosos son la comunidad sen respektoses el momento de properioles una idea que en kolos las perpuetos puedes po ofecto mucho a las responsas.
Esterania Canad	Asistente te	CDC3331154-3		12-01-2015	G. to an	Ol momento de realizar ente proyecto ponçamo en pie todo la estableado con el cuidado de
Jimara Vasquez	TDII CIBV Los Soñadores Chantilin Giande	ose196699-8	Follow	12-01-2015	10:00am	El progueto de construcción y operación de la linea de subtrasismission para a traer muchos beneficios al barrio en la cadidad de energia elèctrica, y también la a generar empleo a los nabitantes que estan dentro del circa de construcción.





Nombre del Actor Social	Representante de:	No. Cédula	Firma	Fecha	Hora	Observaciones/Comentarios/Sugerencias
Pela Valenzula	CHANTILIN GRANDE	050380621-8	2 to bright	12/01/15	10:21	MEJORAR REE DE ALUMBRAOU NUELICO
Alexandra Flores	Ingentera Agrondustral Chartilin Grande	0003 1530 7-4	Joseph Ha	13/01/2015	J2:20	In construcción de la linea dela substación y esto se abastecer a la comunidad, dela misma manera a las meradans que se acreque a informaria sobre este projecto para un ser benefician para todas.
Folion Suryto	chontilin gronsle	171044342.3	Story.	14/01/2015	14:00	Vejeroro d'Alimbrodo del Borrio





Nombre del Actor Social	Representante de:	No. Cédula	Firma	Fecha	Hora	Observaciones/Comentarios/Sugerencias
JUAN CHANALATA CHANGO	CHANTILÍN GRANJE	190438650 190438650	quantoff.	14-1-2018	14:40	FAVOR RETIRAR EL POSTE DE LUZ FRENTE A LA IGLESIA. LADO: SURORIENTAL ENLA PLAZA.
Gina Guanolvisa	CHATILIN	1254224351	Quadwo	14/15/2015	14:42	Directo mozorara ol sorricio perologos lagan co condido los trabajos.
Pain Pauco	Chut!	1707816110	- Le	14/01/2	8 14:46	Pour la patre sin qualectre d'as focho de las casas





Nombre del Actor Social	Representante de:	No. Cédula	Firma	Fecha	Hora	Observaciones/Comentarios/Sugerencias
Amilal Ayuniza	Shantilin grounds	1763177754	Surphy got	1401-15	15.27	Gluminación de la plaza principal
William Lycaiso	Gland Win Grande	(4)226956-0	- Stroket	14-01-215	15.29	Aluminoum phozo Principal Chlandin Granck
Voumia galleido	Chartelin grande	1714906250	June Galled	14-01-2015	15. 30	Huminoción de la playa principal durithis grande.